H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia 1208-D-19 S/T

Buenos Aires, 2 4 ABR 2019

Señora Presidenta del H. Senado.

Tengo el agrado de dirigirme a la señora Presidenta, comunicándole que esta H. Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al H. Senado.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1º- Declárese Bien de Interés Histórico Nacional al Ferrobarco "Ezequiel Ramos Mejía", propiedad del Estado nacional, Administración de Infraestructura Ferroviaria (ADIFSE), que se encuentra en aguas del Paraná, en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones.

Art. 2°- Declárese Bien de Interés Histórico Nacional al ferrobarco "Roque Sáenz Peña" propiedad del Estado nacional - Administración de Infraestructura Ferroviaria (ADIFSE) - que se encuentra en aguas del Paraná, en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones.

Art. 3°- La Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y Bienes Históricos, dependiente de la Secretaría de Cultura del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación, instrumentará todo lo atinente al cumplimiento de la presente ley.

Art. 4°- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.



\$aludo a usted muy atentamente.